



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 1994.-

Visto las diversas solicitudes formuladas, y lo dispuesto en el artículo 91 de la ley 24.121,

SE RESUELVE:

1º) Disponer que los cargos de oficial, creados por esta Corte y asignados a las Defensorías Oficiales ante los Tribunales Orales -Ley 24.121-, deberán asignárseles funciones de Relator.

2º) Efectuar las modificaciones pertinentes en los respectivos discriminados de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Signature]
CARLOS S. FAYT
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
AUGUSTO CESAR DELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
JULIO S. NAZABENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION